



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL. - 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		CANCELACION DECONTRATO POR EL PINTADO DE UN MURAL DEL PARQUE DEL GUANTE, ELABORACION DE RECONOCIMIENTOS DE LA FERIA PATRONAL DEL CASCO URBANO, Y PINTADO DE LOGOS EN LA AMBULANCIA Y EL CARRO MUNICIPAL.	ARNOL JOSE REYES	15/1/2020	22/1/2020	29400	6,125.00	Municipales	Contrato	10/6/2020

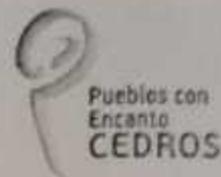
Bessy Yamilete Elvir
BESSY YAMILETE ELVIR
PRESUPUESTO MUNICIPAL
DEPTO. DE
PRESUPUESTO C.T.
DISTR. F.M. HONDURAS, C.T.



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Contrato de SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista**, **ARNOL JOSE REYES ANDINO**, mayor de edad, vecino de este Municipio con Identidad Numero **0801-1988-14583**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de servicios profesionales en Cedros.

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de transporte será de SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS exactos (7,000.00) menos la deducción del 12.5% que corresponde a L.875.00 valor neto a pagar es de L.6,125.00.

CLAUSULA No.2.- El contrato se realizará el día 15 de enero al 22 del mismo mes del 2020.

A.- EL CONTRATISTA será responsable pintado de mural del parque del guante, elaboración de reconocimiento de feria patronal casco urbano, pintado de logos en ambulancia de cedros, y logos del carro verde Municipal.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.-EL CONTRATISTA, se compromete a prestar el servicio de transporte terrestre.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [15] días del mes de enero de dos mil veinte [2020].



Arnol Jose Reyes
ARNOL JOSE REYES ANDINO
CONTRATISTA